



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 071-2023 adquisición de materiales de construcción para Playón de descarga del biodigestor hormigón h-21 mallas sima- Expediente Electrónico EX-2023-00017986- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales de construcción para playón de descarga del biodigestor, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Concurso de Precios N° 071/2023 para la adquisición de materiales de construcción para Playón de descarga del biodigestor:

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Hormigón elaborado H21	25	M3
2	Malla electrosoldada (cuad.15x25 cm), Ø 5mm, medidas 2,40x6 Mts.	12	U

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Pesos UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL (\$ 1.141.000,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 30 de Junio de 2023, a la hora 10,00.

Art.5º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 071/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 14.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.